



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

1002/24

SALTA, 13 AGO 2024

Res. H. Nº

Expte. N.º 4.011/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago al Dr. Pablo BUCCIANTI por la prestación de servicios de asesoramiento jurídico en esta dependencia; y

CONSIDERANDO

QUE el Dr. BUCCIANTI presenta la factura B-00003-00000011 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$181.500,00) emitida de acuerdo a la normativa vigente y correspondiente al servicio de asesoramiento jurídico por el mes de junio del cte. año;

QUE se cuenta con la conformación y autorización de la Sra. VICEDECANA Lic. Gabriela CARETTA para realizar el pago correspondiente, con imputación a la partida de **Rentas de la Propiedad** del Ejercicio 2024 de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago al Dr. Pablo Gustavo BUCCIANTI, CUIT. 20-20609540-8 de la factura B-00003-00000011 por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$181.500,00), correspondiente a honorarios profesionales por el servicio de asesoramiento jurídico por el mes de junio del cte. año. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el art. 1º a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de Rentas de la Propiedad (S. Sub. Unidad 027-011-001).

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. - cjc/Jae. -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Facultad de Humanidades - UNSA NACIONAL DE SALTA - SE SALTA - SE

Pre. MERCEDES C. VAZQUEZ

Facultad de Humanidades - UNSa